



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2017-GM/MPH

Huancavelica, 03 de Marzo 2017

#### VISTO:

El Informe N° 224-2017-GM-SGESyL/MPH de fecha de recepción 03 de marzo 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando designación de Inspector de Obra mediante acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 540-2016-GM/MPH de fecha 21 de noviembre 2016, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Jirón Mercurio del Barrio de Yananaco de la ciudad de Huancavelica, Distrito, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 464,820.81 soles, formulado por la Unidad Formuladora de la Entidad - Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendario (03 mes);

Que, de conformidad al numeral 9.4.2 del ítem IX Competencias Respecto de la Modalidad de Ejecución, de la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 038-2013-GM/MPH de fecha 06 de febrero 2013, el Inspector de obra es el profesional competente, Ingeniero, Arquitecto Colegiado y Habilitado, debidamente calificado y registrado, servidor público o funcionario designado expresamente por la entidad para las labores de inspección de la obra ejecutada que ha sido seleccionado para que efectúe el control y seguimiento de la ejecución técnica de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado, siendo responsable de la buena calidad de la ejecución de la obra, administrativa y ambientalmente, y verifica el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes profesionales y otros que participan en dicha ejecución;

Que, en consecuencia, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la Obra y del cumplimiento del expediente técnico de la obra, es necesario designar a un Ingeniero como Inspector de Obra, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Jirón Mercurio del Barrio de Yananaco de la ciudad de Huancavelica, Distrito, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; siendo necesario emitir el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Inspector de Obra al Ing. César Tito Espinoza, para el Proyecto: "Mejoramiento del Jirón Mercurio del Barrio de Yananaco de la ciudad de Huancavelica, Distrito, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER al profesional designado, actuar con sujeción a la Directiva N° 003-2013/MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica" y a las normativas concordantes al respecto, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

#### Distribución:

Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Obras.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Ing. César Tito Espinoza.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

Carlos H. Choque Contreras  
GERENTE MUNICIPAL